

**PROGRAMACIÓN GENERAL
DE LA FAMILIA DE IMAGEN
PERSONAL
IES LA ARBOLEDA
CURSO 2018-2019**

ÍNDICE.-

1. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.....	pág. 3
2. MARCO LEGISLATIVO.....	pág. 5
3. NORMAS EN LOS TALLERES Y AULAS.....	pág.7
4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	pág.10
5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.....	pág. 11
6. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA.....	pág.15
7. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA.....	pág.16
8. PROFESORES DE APOYO.....	pág.19

1. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.-

MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN PERSONAL IES LA ARBOLEDA EN EL CURSO 2018/2019			
MIEMBROS	CARGO	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	MATERIAS QUE IMPARTE
M ^a Olga García Torrego	Jefe de Departamento	Profesora de Enseñanza Secundaria. Funcionaria con destino definitivo.	Aparatología estética Estética hidrotermal Análisis capilar Cosmética para peluquería
Pilar Moreno Teruel	Secretaria	Profesora técnica de peluquería y estética. Funcionaria con destino definitivo	Apoyo a Depilación
Belén Martín Fernández	Coordinadora de FCT.	Profesora técnica de peluquería y estética. Funcionario con destino definitivo.	Drenaje estético Técnicas de uñas artificiales Depilación mecánica y decoloración del vello
Belén Jiménez Castaño	Tutora de 2º curso de FB2 y de FCT	Profesora técnica de peluquería y estética. Funcionaria con destino definitivo.	Atención al cliente Cuidados estéticos básicos de uñas Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo Maquillaje
María del Val Pablos Jiménez	Tutora del 2º curso de Estética Integral y Bienestar y de FCT	Profesora técnica de Estética. Interina.	Maquillaje Micropigmentación Depilación avanzada Proyecto
Ana Isabel Gómez	Tutora de 2º	Profesora técnica de	Actividades en Cabina

Rubio	curso Estética y Belleza y de FCT	Estética. Funcionaria de carrera con destino definitivo.	de estética Técnicas de higiene Estética de manos y pies
Isabel Sánchez Galera	Tutora d 1º curso Estética Integral y Bienestar	Profesora técnica de Estética. Interina.	Tratamientos estéticos integrales Masaje estético Apoyo Micropigmentación
Raquel Martín González	Tutora de 1º de Estética y Belleza	Profesora de Enseñanza Secundaria. Funcionaria en prácticas.	Dermoestética Cosmética aplicada a estética integral y bienestar. Análisis estético Cosmetología para estética y belleza Perfumería y cosmética natural
Nuria Hinojal Sánchez		Profesora de Enseñanza Secundaria. Funcionaria en prácticas.	Procesos fisiológicos Imagen corporal y hábitos saludables para peluquería y estética y belleza. Marketing y venta en Imagen Personal en estética y belleza y peluquería Atención al cliente Recuperación FB
Ana María Soto Orgaz	Tutora de 1º de Peluquería	Profesora técnica de Peluquería. Funcionaria con destino definitivo.	Peinados y recogidos Estética de manos y pies Coloración capilar
Cristina Pinilla	Tutora de 2º curso de	Profesora técnica de Peluquería. Funcionaria	Cambios de forma

Berenguer	peluquería y de FCT	en destino definitivo.	permanente del cabello Peluquería y estilismo masculino Técnicas de corte del cabello
Margarita Verdugo Martín	Tutora de FB1 y de FCT	Profesora técnica de Peluquería. Funcionaria en expectativa de destino.	Cambios de color del cabello Lavado y cambios de forma del cabello Preparación del entorno profesional Prevención de riesgos laborales
María Luisa Rodríguez Torres	Tutora de FB1 y de FCT	Profesora técnica de Peluquería. Interina.	Cambios de color del cabello Lavado y cambios de forma del cabello Preparación del entorno profesional Prevención de riesgos laborales

2. MARCO LEGISLATIVO.-

La siguiente programación está fundamentada en el siguiente marco legislativo:

- **Orden del 14 de Noviembre de 1994** por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- **Orden 2694/2009**, de 9 de junio, (modificada por la Orden 11783/2012 de 11 de diciembre) por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la

modalidad presencial de la formación profesional del Sistema Educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo.

- **Decreto 15/2007**, de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- **Real Decreto 881/2011**, de 24 de junio que establece el título de ciclo formativo de Grado Superior Técnico en Estética Integral y Bienestar.

- **Orden EDU/3152/2011**, de 11 de noviembre y el plan de estudios para la Comunidad de Madrid se concreta en el Decreto 88/2012, de 30 de agosto donde se establece el currículo del ciclo Técnico en Estética Integral y Bienestar.

- **Real Decreto 256/2011**, de 28 de febrero en el que se establece el título de técnico en Estética y Belleza de Grado Medio.

- **Orden EDU/1294/2011**, de 13 de mayo en la que se establece el currículo del ciclo de Estética y Belleza.

- **Real Decreto 1588/2011**, de 4 de noviembre en el que se establece el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, de Grado Medio.

- **Orden ECD/344/2012**, de 15 de febrero donde se establece el currículo del ciclo de Peluquería y Cosmética Capilar.

- **Decreto 82/2012**, de 30 de agosto, donde se concreta el plan de estudios para la Comunidad de Madrid del ciclo de Peluquería y Cosmética Capilar.

- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

- **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

- **Real Decreto 127/2014**, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre

expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- **Orden ECD/1030/2014**, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- **Decreto 107/2014**, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos.

- **Orden 1409/2015**, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid.

- **Orden 2222/2017** del 20 de Junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2017-2018 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

3. NORMAS EN LOS TALLERES Y AULAS.-

1. **La asistencia a clase es obligatoria** y, como tal, la ausencia a la misma deberá ser justificada por los padres o tutores de manera adecuada por escrito en un plazo no superior a tres días desde su incorporación al centro. Caso de no ser así, se considerará como falta injustificada.

- El horario escolar comienza a las 8,30 y termina a las 15:10 y tarde de 15:25 a 21:10 según la información que se entregará a cada alumno a comienzo de curso.
- Se considera retraso la llegada al centro 10 minutos después de la hora de entrada. Los padres o tutores de los alumnos menores de edad deberán justificarlo por escrito y los alumnos mayores de edad habrán de proporcionar a sus profesores y Tutor el justificante correspondiente.
- No son admisibles los retrasos entre clases ni el retraso después del recreo.
- Sólo están permitidos los cambios de módulo cuando se deben a un cambio de clase.

2. Todo alumno menor de edad permanecerá en el centro durante toda su jornada lectiva.

- Las ausencias del profesorado serán sustituidas por el profesor de guardia correspondiente. Sólo se podrá abandonar el centro en compañía de un familiar adulto que certificará en una hoja de control sus datos personales y documento de identificación.
- Si un alumno sale del Centro sin autorización será sancionado con tres días de permanencia a 7ª hora.

3. Se deben seguir las orientaciones del profesorado y del resto del personal del centro tanto en clase como en el resto del recinto escolar y mostrarle el debido respeto y consideración.

- Realizar las tareas que indique el profesor,
- Respetar el lugar indicado de ubicación en el aula,
- Traer hechas las tareas que se mandan para casa,
- Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las actividades
- Utilizar los ordenadores según las indicaciones del profesorado. Hacer un uso didáctico y educativo de Internet.
- Seguir las indicaciones de profesores y personal no docente en pasillos y módulos. No entrar en aulas que no corresponda ni acudir a otros módulos del edificio.

Los alumnos deberán hacerse cargo de su mochila y materiales a lo largo de toda su jornada escolar. En los recreos podrán dejar la mochila en su aula de referencia, inmediatamente después de finalizar la clase anterior.

- Si un alumno es sancionado por un mismo profesor tres veces en un trimestre, será sancionado por falta grave con una suspensión temporal de asistencia a dicha área/materia durante tres días. Si tras esta última medida se produce una nueva falta grave en dicha materia se sancionará con la expulsión de un día del centro, dicha falta se calificará como grave sancionándose con la expulsión de tres días del Centro

4. Hay que respetar el derecho al estudio y mantener en clase un ambiente de trabajo adecuado.

- Los alumnos expulsados al aula de guardia deberán realizar las tareas encargadas por el profesor que haya aplicado esta medida o las que le encargue el profesor de guardia o jefe de estudios. El incumplimiento de esta tarea será sancionado con una permanencia a 7ª hora.
- Si un alumno es expulsado reiteradamente al aula de guardia a lo largo de la mañana será sancionado con la expulsión de un día.

5. **Utilizar la violencia física o verbal como recurso intimidatorio** contra cualquier miembro de la comunidad educativa será considerado falta grave o muy grave.

6. **El aseo de alumnos y alumnas** debe cumplir principios básicos de higiene personal y salud pública.

- La indumentaria ha de ser adecuada a las actividades que se realicen.
- Se prohíbe cubrirse el rostro o la cabeza con cualquier prenda dentro del centro salvo por motivos estrictamente religiosos que escapen a nuestra competencia.

7. **Respetar unas normas elementales de educación y de corrección en el trato.**

8. **Por seguridad de todos no se puede correr ni jugar en aulas, pasillos y módulos de acceso.**

9. **Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles e instalaciones del Centro** y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

- Mantener limpias las clases, pasillos y demás dependencias escolares.
- No tirar nada al suelo.
- No pintar en mesas y paredes.
- No romper deliberadamente el mobiliario escolar.
- No manipular sin permiso propiedades ajenas en taquillas, carteras o vestimenta.

10. **El incumplimiento injustificado de la sanción de permanencia a séptima hora se considera falta grave.**

11. **No se puede utilizar el teléfono móvil ni** cualquier otro dispositivo electrónico que sirva de distracción en las dependencias del centro. Cuando un alumno haga uso del mismo el profesor recogerá el teléfono y lo entregará en Jefatura de Estudios. Como norma general se devolverá al final de la mañana en las dependencias de Jefatura. En el caso de que el alumno sea reincidente se considerará falta grave y el móvil habrá de ser retirado con una autorización escrita de los padres, incluso se puede llegar al caso de que sean estos quienes lo recojan.

12. No se permite la posesión de objetos potencialmente peligrosos contra la integridad física de cualquier persona o que puedan dañar a las cosas. Cuando se detecte que un alumno tenga uno de estos objetos dentro del centro, se le retirará y notificará a la familia. Si fuese necesario, se llamaría a los policías tutores para que levantaran acta de la circunstancia.

Los daños causados, con intención o por negligencia, en instalaciones, mobiliario o pertenencias ajenas serán resarcidos por las familias de los responsables. Lo mismo sucederá con todo aquello que se sustraiga cuando pueda comprobarse la autoría, sin perjuicio de otras actuaciones.

13. No se permite consumir comida, bebida, golosinas o similares en ningún lugar del centro excepto en la cafetería.

15. En caso de aviso de situación de emergencia se seguirán las indicaciones de profesores y personal no docente hasta la completa evacuación del centro.

14. Se aplica en el centro la legislación vigente en la Comunidad de Madrid sobre el consumo y venta de tabaco, alcohol o cualquier otra sustancia estupefaciente o psicotrópica.

4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-

PRIMER TRIMESTRE

- Visita a INTERLOOK (profesores responsables los tutores de cada grupo). Para todos los grupos.
- Visita al Museo Sorolla (profesora responsable Belén Jiménez). Formación básica.
- Taller de pinceles Vendetta en el centro (profesoras responsables Val y Belén M.). Formación básica y grado medio de Estética.
- Visita a DRV (profesoras responsables Pilar y Belén M y Ana Gómez.). 2º curso de Estética y 2º curso de Estética y Belleza.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Visita al Museo del Traje (profesoras responsables Ana María Soto y Cristina). Formación básica y grado medio de peluquería y estética.

- Visita de aparatología a la empresa Láser Luz (profesora responsable Val). 2º curso de Grado superior de estética.
- Visita al centro capilar Svenson (profesora responsable Ana María Soto y Cristina). 1º y 2º curso del Grado medio de Peluquería.
- Visita al Skeyndor (profesoras responsables Ana Gómez y Raquel). 1º curso de grado medio de Estética.
- Visita y/o demostración de taller de maquillaje.

TERCER TRIMESTRE

- Visita de aparatología a la empresa Láser Luz (profesoras responsables Olga e Isabel). 1º curso de Grado superior de estética.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.-

En el Departamento de Imagen Personal del IES La Arboleda los criterios de calificación se agrupan en tres bloques debido a las diferentes características del alumnado y de los diferentes módulos impartidos.

5.1. Alumnos de Formación Básica.-

5.1.a. Criterios de calificación.-

EVALUACION		CONTENIDO	PORCENTAJE	
EN CLASE	Trabajo diario	Agilidad, ritmo, destreza manual, secuenciación de los procesos, visión espacial, tiempo, etc.	65%	65%

	Trabajos escritos (murales, cuaderno, etc.)	TRABAJOS OBLIGATORIOS		35%
EXAMEN EVALUACIÓN	Teoría	CONOCIMIENTOS TEORICOS	15%	30%
	Prácticas	CONOCIMIENTOS PRÁCTICAS		70%
ACTITUD, CRITERIOS COMUNES DE DEPARTAMENTO.		Orden y limpieza, material y uniforme, asistencia y puntualidad , participación e iniciativa, actitud respetuosa, trabajo en equipo.	20%	
			100%	

Las calificaciones se expresaran en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se consideran positivas aquella que sean iguales o superiores a 5, y negativas, las restantes.

Para hacer media, todas las partes deben de ser iguales o superiores a 5

5.1.b. Sistemas de Recuperación.-

La recuperación de los Contenidos no superados se realizará mediante:

- La repetición de dichos contenidos.
- Pruebas teórico-prácticas, escritas y/u orales que permita alcanzar los mínimos establecidos.

Será imprescindible la presentación de toda la documentación elaborada tanto en casa, como en el aula, (ejercicios, murales, etc.).

La recuperación de las evaluaciones será automática, al aprobar una evaluación posterior a la suspendida. Para ello, se incluirán preguntas y trabajos de las evaluaciones anteriores, tanto en los controles escritos como los trabajos prácticos del taller.

5.2. Módulos de taller de alumnos de ciclos formativos.-

5.2.a. Criterios de calificación.-

EVALUACION		CONTENIDO	PORCENTAJE	
EN CLASE	Trabajo diario	Agilidad, ritmo, destreza manual, secuenciación de los procesos, visión espacial, tiempo, etc.	65%	70%
	Pruebas escritas, Cuaderno	TRABAJOS OBLIGATORIOS		30%
EXAMEN EVALUACIÓN	Teoría	CONOCIMIENTOS TEORICOS	30%	30%
	Prácticas	CONOCIMIENTOS PRÁCTICAS		70%
ACTITUD, CRITERIOS COMUNES DE DEPARTAMENTO.		Orden y limpieza, material y uniforme, asistencia y puntualidad , participación e iniciativa, actitud respetuosa, trabajo en equipo	5%	
			100%	

Cuando **no se realice examen** de evaluación, los criterios de calificación se establecen del modo siguiente:

EVALUACION		CONTENIDO	PORCENTAJE	
EN CLASE	Trabajo diario	Agilidad, ritmo, destreza manual, secuenciación de los procesos, visión espacial, tiempo, etc.	95%	70%
	Pruebas escritas, Cuaderno	TRABAJOS OBLIGATORIOS		30%
ACTITUD, CRITERIOS COMUNES DE DEPARTAMENTO.		Orden y limpieza, material y uniforme, asistencia y puntualidad , participación e iniciativa, actitud respetuosa, trabajo en equipo	5%	
			100%	

5.2.b. Sistema de Recuperación.-

La recuperación de los Contenidos no superados se realizará mediante:

- La repetición de dichos contenidos.
- Pruebas teórico-prácticas, escritas y/u orales que permita alcanzar los mínimos establecidos.

Será imprescindible la presentación de toda la documentación elaborada tanto en casa, como en el aula, (ejercicios, mapas conceptuales, fichas técnicas, así como las actividades de ampliación o investigación propuestas por el profesor), para la realización de dichas pruebas.

La recuperación de las evaluaciones será automática, al aprobar una evaluación posterior a la suspendida. Para ello, se incluirán preguntas y trabajos de las evaluaciones anteriores, tanto en los controles escritos como los trabajos prácticos del taller.

A las pruebas de recuperación quedarán exentos, todos aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua.

5.3. Módulos teóricos en ciclos formativos.-

5.3.a. Criterios de calificación.-

La calificación del módulo es numérica del 1 al 10 sin decimales. Se considera aprobado el módulo con calificación igual o superior a 5.

En la evaluación continua la nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre que en todas se haya alcanzado una puntuación mínima de 4.

Las evaluaciones se califican igualmente del 1 al 10 considerándose aprobadas con nota igual o superior al 5.

En la calificación de las evaluaciones se considera un 90% de la nota la puntuación de los contenidos por pruebas objetivas y un 10% la puntuación debida a la actitud del alumno en clase.

Para la calificación de contenidos se utilizará como mínimo una prueba objetiva por evaluación. Cuando se realice más de un ejercicio por evaluación la nota será la media aritmética de los ejercicios escritos desarrollados. Los ejercicios escritos pueden ser de diferente tipo según la materia impartida: exámenes de desarrollar, de preguntas cortas o de tipo test. También se incluyen en la media aritmética la puntuación de trabajos escritos o expuestos realizados por los alumnos puntuados de 1 al 10.

5.3.b. Sistemas de Recuperación.-

Las actividades de recuperación irán encaminadas a que todos los alumnos alcancen los contenidos mínimos del módulo.

Aquellos alumnos que no han superado el módulo haciendo las medias de las notas trimestrales poseen la posibilidad de hacer una **prueba ordinaria** que incluye todos los contenidos dados durante el curso o sólo aquellos contenidos que no hayan sido superados durante el curso. La prueba se valorará con una puntuación del 1 al 10, siendo aprobada con una nota igual o superior a 5.

Aquellos alumnos que no superen esta prueba tienen la posibilidad de realizar una **prueba extraordinaria** que incluye, igual que en el caso anterior todos los contenidos dados durante el curso o sólo aquellos que no hayan sido superados en la prueba ordinaria. La prueba se valorará con una puntuación del 1 al 10, siendo aprobada con una nota igual o superior a 5.

6. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA.-

La condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la modalidad presencial de enseñanza es la asistencia del alumno a las clases y a todas las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Por acuerdo de departamento y del RRI del Centro, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando las faltas de asistencia, superen el 20% del total de horas del módulo. Asimismo, será causa de anulación de matrícula la inasistencia **no justificada** del alumno durante un **periodo de quince días lectivos consecutivos**.

En los casos en que la pérdida de la evaluación continua se haya producido por abandono del módulo (20% de faltas) el alumno deberá presentarse a la prueba ordinaria.

Dichos alumnos podrán acceder al aula para poder seguir todas las explicaciones teóricas, quedando excluidos de la realización de la práctica correspondiente. Con ello el alumno podrá tener acceso a la documentación y la realización de los trabajos, que tendrá que entregar para las pruebas que se programen, donde serán evaluados y calificados.

En los módulos teóricos, los alumnos que por faltas de asistencia sean sancionados y no se les pueda aplicar los criterios ordinarios de calificación, serán convocados a un examen ordinario que incluya todos los contenidos impartidos en el curso desde el inicio de la sanción y, si éste no fuera superado, el alumno será convocado a una prueba extraordinaria de similares características. Esta prueba escrita se puntuará del 1 al 10.

7. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS.-

7.1. Alumnos de formación básica.-

Los alumnos que no han superado todas o alguna evaluación, irán a la **convocatoria ordinaria** en la primera quincena del mes de mayo, que versará sobre los contenidos del curso, y cuyos criterios específicos de corrección se indicarán en ella. Consistirá en la realización de:

- Pruebas escrita
- Para la prueba práctica: el alumno se presentará, en la fecha y hora indicadas con y el equipo personal y modelos vivientes, para poder realizar cualquier contenido del módulo.

Entrega de todos los trabajos, cuaderno, etc., elaborados durante el curso.

Los alumnos cuya calificación en la prueba **ordinaria sea de insuficiente**, realizarán una prueba extraordinaria en Junio y versará sobre los contenidos del curso y cuyos criterios específicos de corrección se indicarán en ella.

La calificación será la obtenida y no se tendrán en cuenta las notas previas a la pérdida de evaluación continua

Consistirá en la realización de:

- **Prueba escrita**
- **Prueba práctica:** Para ella el alumno se presentará, en la fecha y hora indicadas con el equipo personal y modelos para poder realizar cualquier contenido del módulo.

Criterios de promoción a FCT.-

Deben de haber superado la unidad formativa “UF05: Prevención de Riesgos Laborales”

Deben de haber superado todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente

Promocionan a segundo curso los alumnos de primer curso que superen la totalidad de los módulos profesionales y las unidades formativas del módulo de FCT: “UF05: Prevención de Riesgos Laborales”, así como la unidad formativa referida al primer periodo de formación en el entorno productivo.

Después de celebrar la convocatoria extraordinaria de primer curso, también promocionaran a segundo curso quienes tengan pendientes de superar uno o varios módulos profesionales asociados a unidades de competencia, siempre y cuando el horario semanal asignado en conjunto no exceda de seis horas lectivas. Estos alumnos deberán matricularse de segundo curso y en los módulos profesionales, y en su caso, de las unidades formativas pendientes

Podrán promocionar a segundo curso con uno o varios módulos asociados a los bloques comunes, entre los que se encuentra el módulo Comunicación y Sociedad I y Ciencias Aplicadas I.

7.2. Módulos de taller de ciclos formativos.-

Los alumnos que no han superado la evaluación continua, irán a la **convocatoria ordinaria** a principios de Junio en los módulos del primer curso y en Marzo en los módulos de segundo curso, que versará sobre los contenidos del curso, y cuyos criterios específicos de corrección se indicarán en ella. Consistirá en la realización de:

Pruebas escrita

- Para la prueba práctica: el alumno se presentará, en la fecha y hora indicadas con una modelo y el equipo completo
- Entrega de todos los trabajos, cuaderno, fichas técnicas y de diagnóstico, etc, elaborados durante el curso.

Para aquellos alumnos que no superen el módulo en la evaluación ordinaria, se emitirá un informe personalizado con aquellas materias que queden pendientes, donde el profesor recomendará los trabajos que considere adecuados que el alumno deba realizar.

Estos trabajos serán evaluados en la evaluación extraordinaria. Este informe se adecuará a lo dispuesto en el artículo 25 apartado c. de la orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación.

En el caso de que los contenidos no conseguidos de este módulo sea una parte sustancial del conjunto, en dicho informe se podrá recomendar al alumno que anule la matrícula extraordinaria y repita el módulo en el curso siguiente.

Según la Orden 2222/2017 del 20 de Junio, los alumnos cuya calificación en la prueba ordinaria sea de insuficiente, realizarán una **prueba extraordinaria** a finales de Junio de los módulos de primer curso y que versará sobre los contenidos del curso y cuyos criterios específicos de corrección se indicarán en ella.

Consistirá en la realización de:

- Prueba escrita
- Prueba práctica: Para ella el alumno se presentará, en la fecha y hora indicadas con un modelo y el equipo completo
- Entrega de todos los trabajos, cuaderno, fichas técnicas, láminas, etc. elaborados durante el curso.

A dicha prueba se entregan de todos los trabajos, cuaderno, etc., elaborados durante el curso.

7.3. Módulos teóricos de ciclos formativos.-

Los alumnos que no han superado la evaluación continua, irán a la **convocatoria ordinaria** a principios de Junio en los módulos del primer curso y en Marzo en los módulos de segundo curso. Las pruebas consisten en la ejecución de trabajos prácticos y pruebas escritas de los contenidos dados durante el curso o sólo aquellos contenidos que no hayan sido superados durante el curso.

La prueba se valorará con una puntuación del 1 al 10, siendo aprobada con una nota igual o superior a 5 de las unidades de trabajo que no se hayan superado.

Según la Orden 2222/2017 del 20 de Junio, aquellos alumnos que no superen esta prueba tienen la posibilidad de realizar una **prueba extraordinaria** a finales del mes de Junio en los módulos de primer curso y que incluye, igual que en el caso anterior todos los contenidos dados durante el curso o sólo aquellos que no hayan sido superados en la prueba ordinaria. La prueba se valorará con una puntuación del 1 al 10, siendo aprobada con una nota igual o superior a 5.

8. PROFESORES DE APOYO.-

Debido a la particularidad del módulo de Micropigmentación del 1º curso de Estética Integral y Bienestar por ser procedimental y por el riesgo que implica desarrollar los contenidos sobre modelos del exterior, es necesario contar con el apoyo que permite una mayor atención personalizada para corregir las posibles desviaciones en la ejecución de maniobras que pueden producir lesiones y riesgos físicos.

Las distintas técnicas que compete este módulo requieren una atención plena. La técnica es muy compleja y necesita adquirir unas habilidades y destrezas especiales y requiere una atención con dedicación plena. Los alumnos no pueden realizar las prácticas sobre los contenidos en modelo viviente hasta que el alumno adquiera la destreza suficiente para no cometer ningún error, ya que este trabajo permanece sobre la piel y la corrección y eliminación requeriría una intervención quirúrgica.

Este curso tendrá el apoyo de otro profesor durante todo el curso y realizará las siguientes tareas:

- Compartirá el trabajo de atención personalizada al alumno.
- Compartirá el trabajo de atención al grupo.
- Compartirá la pedagogía que se realiza en el aula-taller.
- Compartirá la evaluación y el seguimiento de los alumnos.

Tanto el profesor titular como el que realiza el apoyo realizarán las exposiciones teórico-prácticas de los Contenidos, pasando posteriormente a la realización por parte de los alumnos de dichos Contenidos, que los desarrollarán en grupos o individualmente.

La atención, corrección, evaluación y calificación será realizada por ambos profesores de forma conjunta. Tendrá las mismas competencias profesionales que el titular.

Durante el presente curso escolar en los módulos de Técnicas de Higiene Facial y Corporal y Maquillaje de Estética y Belleza y en el de Estética Hidrotermal de 2º curso de Estética Integral y Bienestar los profesores contamos con compañeros que apoyan los trabajos en las aulas y talleres desde el principio de curso, mejorando notablemente la posibilidad de ofrecer una atención personalizada al alumnado.